

CONVOCATORIA No. CTMLCP/003/2013

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 104 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica Municipal; 369, 370 y 371 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; 82, 83 y 84 del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como las bases y lineamientos emitidos en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Técnico Municipal de Licitación de Concesión**, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional de concesión para la colocación de once mil placas de nomenclatura en diversas calles del Municipio de Puebla, de conformidad a lo siguiente:

| No. de Licitación | Costo de las bases | Periodo para registro y adquisición de bases | Junta de aclaraciones | Presentación y Apertura de propuestas técnicas | Presentación y Apertura de propuestas económicas | Notificación del fallo al licitante ganador |
|-------------------|--------------------|--|------------------------------------|--|--|--|
| CTMLCP/002/2013 | \$3,000.00 | Del 19 de Marzo al 02 de abril de 2013 | 02 de Abril de 2013 9:00 horas. | 05 de Abril de 2013 a las 9:00 horas. | 05 de Abril de 2013 10:00 horas | 15 de Abril de 2013. Por escrito en su domicilio fiscal |

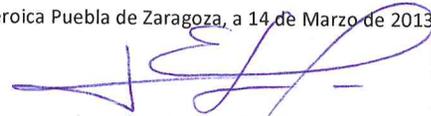
Las once mil placas de nomenclatura se colocarán en las calles de los siguientes asentamientos: 16 de Septiembre Sur, Ampliación Unión Antorchista, Bosques de Manzanilla, Bugambilias, Cabañas del Lago, El Carmen Patrimonio, El Chamizal, Fraccionamiento Bicentenario San Diego Castillotla, Fraccionamiento Ciudad Satélite de Puebla, Fraccionamiento Valle del Sol, Fraccionamiento Villa Las Flores, Geo Villas del Sur, Insurgentes Oriente, Independencia Caleras, Junta Auxiliar San Baltasar Campeche, Junta Auxiliar San Miguel Canoa, La Esperanza, Las Cuartillas, Loma Linda, Los Pinitos, Los Pinos, Nueva Democracia, Patria Nueva, San Baltasar Campeche Privada Díaz Ordaz, San Cristobal Tulcingo Caleras, San Esteban Las Aves, Unidad Habitacional La Barranca, Unidad Habitacional La Cienega, Unidad Habitacional La Flor, Unidad Habitacional La Margarita II, Unidad Habitacional Manuel Rivera Anaya, Unidad Habitacional S.N.T.E., Unidad Habitacional Vicente Suárez, Unión Antorchista, Universidades, Agrícola Ignacio Zaragoza, Bosques de los Ángeles, El Encinar 1ª sección, Ex Hacienda de Chapulco, Fraccionamiento Villa San Alejandro, Fraccionamiento La Providencia, Joaquín Colombes, Junta Auxiliar La Resurrección, Junta Auxiliar San Jerónimo Caleras, Quetzalcoatl 1ª sección, San Bernabé Temoxtitla, Unidad Habitacional San Aparicio, Valle de Anahuac, Viveros del Valle, Fraccionamiento Villa Diamante, El Cerrito y la Inspectoría Santa Cruz La Ixtla, en los puntos que señale la Dirección de Desarrollo Urbano hasta completar un total de once mil placas.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

- Las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento de licitación de concesión deberán inscribirse y adquirir las bases de licitación de concesión en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones, con domicilio en la Avenida Reforma número 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 A 15:00, horas, previo pago de las mismas a través de depósito o transferencia bancaria en BANORTE número de cuenta 602168139 CLABE 072650006021681398 a nombre del Municipio de Puebla, contra entrega de la copia simple de la ficha de depósito con sello de la caja receptora y la presentación de su original para cotejo. Las bases de licitación estarán disponibles además para su consulta en la página del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, (<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Moneda nacional.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Sala de Juntas de la Convocante, con domicilio en la Avenida Reforma No. 126, planta baja en la Colonia Centro, Puebla, Puebla.
- Visita a los lugares representativos de las zonas en las que se ubicarán las placas de nomenclatura: 25, 26 y 27 de marzo de 2013 de 10:00 a 15:00 horas de acuerdo al calendario anexo a las Bases.
- Lugar de reunión para salida a visitas: Avenida Reforma número 126, planta baja, Colonia Centro, Puebla, Puebla. Registro 9:30 horas a cargo del personal designado por el Comité Técnico Municipal de Licitación de Concesión de Puebla.
- Duración de la concesión: 10 años.
- Contraprestación por la concesión: La explotación publicitaria de las placas de nomenclatura.
- Las condiciones y etapas de la concesión: Según Bases.

- La garantía de seriedad de la proposición por parte de los licitantes consiste en cheque certificado o de caja a favor TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA por un monto de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El Capital Contable mínimo requerido para participar es de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) acreditándolo en su propuesta técnica con estados financieros dictaminados por contador externo de los años 2009, 2010 y 2011.
- No podrán participar aquellas personas que se tengan relación familiar, de afinidad o laboral con cualquiera de los funcionarios que intervienen en el procedimiento de licitación de concesión, se encuentren inhabilitadas para desempeñar cargos públicos o se encuentren impedidas por disposición de ley.
- De conformidad con el artículo 369 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, las concesiones, permisos o autorizaciones sobre bienes de dominio público no crean derechos reales, únicamente otorgan al beneficiario frente a la administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes y el acto o título de la concesión.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de Marzo de 2013



C.P. Eduardo Reed San Román
Director de Adjudicaciones
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

